

1265 28
(C/ANT. 2 Fed. in)

COVA
9940

22.03.13

REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 026-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 22 MAR 2013

VISTOS: el Informe N° 026-2013/GRP-401000-OCII.REGG de fecha 11 de Marzo del 2013 de la Lic. Renee Elizabeth Gallo Guerrero; el Memorandum N° 185-2013/GRP-401000-401200 de fecha 15 de Marzo del 2013 de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto;

CONSIDERANDO :

Que, a través del Informe N° 026-2013/GRP-401000-OII.REGG de fecha 11 de Marzo del 2013, la Lic. Renee Elizabeth Gallo Guerrero solicita se autorice el anticipo por el monto de **S/. 300.00 Nuevos Soles (TRESCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES)**, a fin de realizar un pequeño ágape para agasajar a los profesionales Abogados, Economistas y Licenciados en Administración de Empresas, que laboran en la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna";

Que, la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto a través del Memorandum N° 185-2013/GRP-401000-401200 de fecha 15 de Marzo del 2013, emite certificación Presupuestal para el anticipo de S/. 300.00 Nuevos Soles (TRESCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) a favor de la Lic. Renee Elizabeth Gallo Guerrero, para atender algunos gastos que demande el agasajo a los profesionales Abogados y Economista por motivo de la Celebración del Día del Abogado y del Economista, en la Fuente de Financiamiento 1 Recursos Ordinarios; Rubro 00 Recursos Ordinarios;

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Dirección Sub Regional de Administración solicita a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal la emisión de la Resolución correspondiente;

Estando a lo expuesto y con las visaciones de las Oficinas Sub Regionales de Asesoría Legal y Administración; de la Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del GOBIERNO REGIONAL PIURA;

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 062-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 13 de Febrero del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 100-2012/GOB.REG.PIURA-PR, de fecha 16 de Febrero del 2012, que aprueba la actualización de la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI "Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Piura", y su modificatoria;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR, EL ANTICIPO de S/. 300.00 NUEVOS SOLES (TRESCIENTOS CON 00/100 NUEVOS SOLES) a favor de la Lic. RENEE ELIZABETH GALLO GUERRERO, para atender algunos gastos que demande el agasajo a los profesionales que laboran en la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna", por motivo de la Celebración del Día del Abogado y del Economista, de acuerdo a los considerandos expuestos en la presente resolución.



REPÚBLICA DEL PERÚ
GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 43-2013/GOB. REG.PIURA-GSRLCC-G

Sullana, 22 MAR 2013

ARTICULO SEGUNDO: el egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será con cargo a la siguiente Estructura Funcional Programática:

PROGRAMA PRESUPUESTAL	9001 :	Acciones Centrales
PRODUCTO /PROYECTO	3.999999:	Sin Producto
ACTIVIDAD/ACCION DE INV/OBRA	5.000003 :	Gestión Administrativa
FUNCION	03 :	Planeamiento, Gestión y Reserva de Contingencia
DIVISION FUNCIONAL	006 :	GESTION
GRUPO FUNCIONAL	0008 :	Asesoramiento y Apoyo
SECUENCIA FUNCIONAL	:	0007
META	00001:	Gestión Administrativa
FINALIDAD	0000888:	Gestión Administrativa
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	1:	Recursos Ordinarios
RUBRO	00:	Recursos Ordinarios.

5.2.3.1.1.1.1 Alimentos y Bebidas para Consumo Humano S/. 300

ARTICULO TERCERO : DISPONER, que la Servidora designada en el artículo precedente realice las Rendiciones de Cuentas, según normatividad vigente.

ARTÍCULO CUARTO: HÁGASE, de conocimiento el contenido de la presente Resolución a la servidora antes indicada, Dirección Sub Regional de Programación y Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, Oficinas Sub Regionales de Administración y Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la Administración Sub Regional que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL DE PIURA
GERENCIA SUBREGIONAL SULLANA OCHO RIOS COLONNA
Ing. *[Firma]*
GERENTE SUB REGIONAL